



europapress.es | CATALUÑA

Viernes, 6 de julio 2012 | últimas noticias

ABONADOS | Buscar...

NACIONAL | INTERNACIONAL | ECONOMÍA | DEPORTES | TV | CULTURA | SOCIEDAD | COMUNICADOS | INNOVA | VÍDEOS | FOTOS | SERVICIOS |

LENGUAS

CATALUÑA > Barcelona Girona Lleida Tarragona twitter @epcatalunya europapress.cat Occitan Fira de Barcelona Canal Agro

El exdictador Videla, condenado a 50 años de cárcel por el robo sistemático de bebés

El electricista confiesa el robo del Códice Calixtino

El BCE recorta los tipos de interés hasta el mínimo histórico del 0,75%

TRAS LA SENTENCIA

Dos Mossos heridos de escopeta no recurrirán al Supremo porque no pueden pagar el recurso

Directorio Asociación Integración Laboral Mossos Àngel Gómez Tribunal Supremo Ail Med

Deja tu comentario

Imprimir Enviar

COMPARTE ESTA NOTICIA

tweet enviar

menear tuenti

+1 0



BARCELONA, 5 Jul. (EUROPA PRESS) -

La Asociación para la Integración Laboral-Mossos d'Esquadra con discapacidad (Ail-Med) ha anunciado que no recurrirá ante el Tribunal Supremo una sentencia que absuelven a la Generalitat de la responsabilidad civil por las heridas de escopeta de dos agentes en servicio porque no pueden

pagar los costes del recurso.

La sentencia absolvía de la responsabilidad civil a la Generalitat y condenaba a los coautores de la agresión a 17 años de prisión además de una indemnización de 27.065 euros a uno de los agentes y de 51.679 al otro.

El juez exculpó a la Generalitat al considerar que su responsabilidad no se derivaba de los delitos en juego, y además argumentaba que el escrito de la acusación no expresaba en los fundamentos jurídicos este extremo y en el relato de hechos solo se inducía "algún elemento de relación".

Según ha declarado a Europa Press el presidente de Ail-med, Àngel Gómez, la indemnización es "una cantidad irrisoria" porque estos dos agentes tendrán que convivir de por vida con el plomo en su cuerpo -- recibieron múltiples impactos de perdigones--, por lo que solicitaban 1.500.000 y 500.000 euros respectivamente.

La asociación se opone al fallo porque no tiene en cuenta que el teléfono de emergencias 112 ofreció "una información sesgada" a los agentes, con lo que acudieron al lugar del suceso sin ir bien preparados ni llevar chalecos antibalas.

Deploran que el recurso frente al Supremo les costaría 48.000 euros en caso de que lo desestimaran porque deberían pagar las costas del juicio -- que incluye pagar a los letrados de las partes--, una cantidad que los agentes perjudicados no pueden asumir, por lo que han decidido optar por otras vías.

Cataluña ofrecido por

únete a la *Actitud Azul* y conocerás las ventajas de la mañana.



CHANCE FAMOSOS Y MODA



DEPORTES



Gestión anuncios

**Prosegur
Proview+**

30€/mes. Ahora,
Gratis un
SmartTab para
control remoto de
la alarma!
[alarmahogarprosegur...](#)

Gómez ha avisado de que una vez la sentencia sea firme, iniciarán un proceso administrativo para hacer una reclamación patrimonial de lo solicitado inicialmente por la acusación popular ejercida por Ail-med.

LA SENTENCIA

La Audiencia de Barcelona condenó a los dos acusados por disparar a dos agentes de los Mossos d'Esquadra en marzo de 2010 tras haber asaltado con rifles modificados un prostíbulo regentado por ciudadanos chinos en el Eixample de Barcelona.

Aunque, según las víctimas, sólo se produjo un disparo, el juez condenó a ambos por un delito de robo con violencia e intimidación, un delito de asesinato en grado de tentativa o de atentado, y un delito de tenencia ilícita de armas, según la sentencia.

El magistrado consideró probado que cuando los agentes llegaron al lugar, los procesados, Ovidu B. y Dragos E., de nacionalidad rumana, habían escapado por la terraza, saltaron una valla de dos metros y se escondieron en el lateral del patio.

Cuando los mossos llegaron y vieron unas siluetas en la penumbra les gritaron que eran policías, momento en que los ladrones les dispararon "con la intención de matar" y lograron fugarse.

Estos agentes no llevaban chalecos antibalas porque el coche policial no estaba bien equipado, con lo que recibieron múltiples impactos en el torso, el rostro y los brazos y, aún tienen pólvora en el cuerpo porque este tipo de sustancia permanece en el organismo humano de por vida y puede afectar a su salud mental.

Directorio de empresas

Búsqueda, listados, informes Gratis de 5 millones de empresas de España
[eInforma.com](#)

Gestión anuncios

VÍDEOS DESTACADOS



Lectores de esta noticia también han leído:

[Los ambientólogos catalanes reclaman replantear el proyecto](#)

[La Asociación Española de Químicos y Coloristas Textiles y Texfor comparten sede en Sabadell](#)

[Corinthians logra su primera Copa Libertadores tras derrotar al Boca Juniors](#)

COMENTARIOS DE LOS LECTORES

Accede con tu cuenta - Crea una cuenta nueva - [f Inicia sesión con Facebook](#)

COMENTAR ESTA NOTICIA (COMO USUARIO INVITADO)

Firma: (Usuario sin registrar)

[Comentar](#) - [Accede con tu cuenta](#)

LA ACTUALIDAD MÁS VISITADA EN WWW.EUROPAPRESS.ES

[Correo electrónico, leer](#)



Más Leídas

Más Noticias

1. [Correo electrónico, leer prensa, buscar cursos, redes sociales y descargas, principales usos de Internet](#)
2. [Rajoy presentará su nuevo paquete de ajustes la próxima semana](#)
3. [Primeras imágenes de Noemí Merino, de 'Gran Hermano 12+1', como imagen de joyas Lestor](#)
4. [El PP dice que los parados deberían perder la prestación al rechazar ofertas](#)
5. [Katie Holmes empieza la batalla legal contra Tom Cruise: pide la custodia urgente de Suri](#)
6. [El Gobierno creará un sistema de compras único para toda la Administración](#)
7. [Corinthians logra su primera Copa Libertadores tras derrotar al Boca Juniors](#)
8. [El autor del robo del Códice se delató en una conversación informal](#)
9. [China rebaja por sorpresa los tipos de interés](#)
10. [Los bancos irrumpen como uno de los](#)

Troba'ns a Facebook

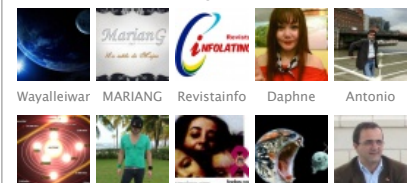
facebook

europa
press

Europa Press

[M'agrada](#)

A 23,672 persones els agrada Europa Press.



Wayalleiwar MARIANG Revistainfo Daphne Antonio
f Complement social de Facebook

Jueves, 5 de julio 2012

LAVANGUARDIA.com

Barcelona

TRAS LA SENTENCIA

Dos Mossos heridos de escopeta no recurrirán al Supremo porque no pueden pagar el recurso

Barcelona | 05/07/2012 - 18:00h

BARCELONA, 4 (EUROPA PRESS)

La Asociación para la Integración Laboral-**Mossos d'Esquadra** con discapacidad (Ail-Med) ha anunciado que no recurrirá ante el Tribunal Supremo una **sentencia** que absuelven a la Generalitat de la **responsabilidad civil** por las heridas de escopeta de dos **agentes** en servicio porque no pueden pagar los costes del recurso.

La sentencia absolvía de la responsabilidad civil a la Generalitat y condenaba a los coautores de la agresión a 17 años de prisión además de una indemnización de 27.065 euros a uno de los agentes y de 51.679 al otro.

El juez exculpó a la Generalitat al considerar que su responsabilidad no se derivaba de los delitos en juego, y además argumentaba que el escrito de la acusación no expresaba en los fundamentos jurídicos este extremo y en el relato de hechos solo se inducía "algún elemento de relación".

Según ha declarado a Europa Press el presidente de Ail-med, Àngel Gómez, la indemnización es "una cantidad irrisoria" porque estos dos agentes tendrán que convivir de por vida con el plomo en su cuerpo --**recibieron múltiples impactos** de perdigones--, por lo que solicitaban 1.500.000 y 500.000 euros respectivamente.

La asociación se opone al fallo porque no tiene en cuenta que el teléfono de emergencias 112 ofreció "una información sesgada" a los agentes, con lo que acudieron al lugar del suceso sin ir bien preparados ni llevar chalecos antibalas.

Deploran que el recurso frente al Supremo les costaría 48.000 euros en caso de que lo desestimaran porque deberían pagar las costas del juicio --que incluye pagar a los letrados de las partes--, una cantidad que los agentes perjudicados no pueden asumir, por lo que han decidido optar por otras vías.

Gómez ha avisado de que una vez la sentencia sea firme, iniciarán un proceso administrativo para hacer una reclamación patrimonial de lo solicitado inicialmente por la acusación popular ejercida por Ail-med.

LA SENTENCIA

La Audiencia de Barcelona condenó a los dos acusados por disparar a dos agentes de los Mossos d'Esquadra en marzo de 2010 tras haber asaltado con rifles modificados un prostíbulo regentado por ciudadanos chinos en el Eixample de Barcelona.

Aunque, según las víctimas, sólo se produjo un disparo, el juez condenó a ambos por un delito de robo con violencia e intimidación, un delito de asesinato en grado de tentativa o de atentado, y un delito de tenencia ilícita de armas, según la sentencia.

El magistrado consideró probado que cuando los agentes llegaron al lugar, los procesados, Ovidu B. y Dragos E., de nacionalidad rumana, habían escapado por la terraza, saltaron una valla de dos metros y se escondieron en el lateral del patio.

Cuando los mossos llegaron y vieron unas siluetas en la penumbra les gritaron que eran policías, momento en que los ladrones les dispararon "con la intención de matar" y lograron fugarse.

Estos agentes no llevaban chalecos antibalas porque el coche policial no estaba bien equipado, con lo que recibieron múltiples impactos en el torso, el rostro y los brazos y, aún tienen pólvora en el cuerpo porque este tipo de sustancia permanece en el organismo humano de por vida y puede afectar a su salud mental.



Secure&IT

Telecomunicaciones, Informática y
Seguridad de la Información

www.secureit.es

Gestión anuncios

viernes, 6 de julio de 2012 | 10:20 | www.gentedigital.es



32

Gente

Google™ Búsqueda pe

Buscar

Kiosko.NET

Todas las portadas de hoy.
Toda la prensa del día.

Dos Mossos heridos de escopeta no recurrirán al Supremo porque no pueden pagar el recurso

La Asociación para la Integración Laboral-Mossos d'Esquadra con discapacidad (Ail-Med) ha anunciado que no recurrirá ante el Tribunal Supremo una sentencia que absuelven a la Generalitat de la responsabilidad civil por las heridas de escopeta de dos agentes en servicio porque no pueden pagar los costes del recurso.

05/7/2012 - 18:00

BARCELONA, 4 (EUROPA PRESS)

La Asociación para la Integración Laboral-Mossos d'Esquadra con discapacidad (Ail-Med) ha anunciado que no recurrirá ante el Tribunal Supremo una sentencia que absuelven a la Generalitat de la responsabilidad civil por las heridas de escopeta de dos agentes en servicio porque no pueden pagar los costes del recurso.

La sentencia absolvía de la responsabilidad civil a la Generalitat y condenaba a los coautores de la agresión a 17 años de prisión además de una indemnización de 27.065 euros a uno de los agentes y de

51.679 al otro.

El juez exculpó a la Generalitat al considerar que su responsabilidad no se derivaba de los delitos en juego, y además argumentaba que el escrito de la acusación no expresaba en los fundamentos jurídicos este extremo y en el relato de hechos solo se inducía "algún elemento de relación".

Según ha declarado a Europa Press el presidente de Ail-med, Àngel Gómez, la indemnización es "una cantidad irrisoria" porque estos dos agentes tendrán que convivir de por vida con el plomo en su cuerpo --recibieron múltiples impactos de perdigones--, por lo que solicitaban 1.500.000 y 500.000 euros respectivamente.

La asociación se opone al fallo porque no tiene en cuenta que el teléfono de emergencias 112 ofreció "una información sesgada" a los agentes, con lo que acudieron al lugar del suceso sin ir bien preparados ni llevar chalecos antibalas.

Deploran que el recurso frente al Supremo les costaría 48.000 euros en caso de que lo desestimaran porque deberían pagar las costas del juicio --que incluye pagar a los letrados de las partes--, una cantidad que los agentes perjudicados no pueden asumir, por lo que han decidido optar por otras vías.

Gómez ha avisado de que una vez la sentencia sea firme, iniciarán un proceso administrativo para hacer una reclamación patrimonial de lo solicitado inicialmente por la acusación popular ejercida por Ail-med.

LA SENTENCIA

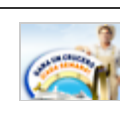
La Audiencia de Barcelona condenó a los dos acusados por disparar a dos agentes de los Mossos d'Esquadra en marzo de 2010 tras haber asaltado con rifles modificados un prostíbulo regentado por ciudadanos chinos en el Eixample de Barcelona.

Aunque, según las víctimas, sólo se produjo un disparo, el juez condenó a ambos por un delito de robo con violencia e intimidación, un delito de asesinato en grado de tentativa o de atentado, y un delito de tenencia ilícita de armas, según la sentencia.

El magistrado consideró probado que cuando los agentes llegaron al lugar, los procesados, Ovidu B. y Dragos E., de nacionalidad rumana, habían escapado por la terraza, saltaron una valla de dos metros y se escondieron en el lateral del patio.

Cuando los mossos llegaron y vieron unas siluetas en la penumbra les gritaron que eran policías, momento en que los ladrones les dispararon "con la intención de matar" y lograron fugarse.

Estos agentes no llevaban chalecos antibalas porque el coche policial no estaba bien equipado, con lo que recibieron múltiples impactos en el torso, el rostro y los brazos y, aún tienen pólvora en el cuerpo porque este tipo de sustancia permanece en el organismo humano de por vida y puede afectar a su salud mental.

 Tu seguro de coche por 1€ al día	 Esparragos Carretilla te lleva de crucero! Regístrate y gana un crucero cada semana.
--	---

addcloud